

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7604 *SANTANDER*

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del juzgado mercantil numero uno de Santander,

Hago saber: Que por auto de fecha 10/02/2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación del concursado, Hua Long Wok Directo, Sociedad Limitada, en el concurso numero 0000222/2013, con los efectos previstos en el artículo 142 y siguientes de la Ley concursal.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecidos.

3. De conformidad con el artículo 145.3 Ley Concursal se declara la disolución de la concursada Hua Long Wok Directo, Sociedad Limitada, acordándose el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 Ley concursal, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que consta en otras prestaciones.

Santander, 10 de febrero de 2014.- La Secretario.

ID: A140008057-1